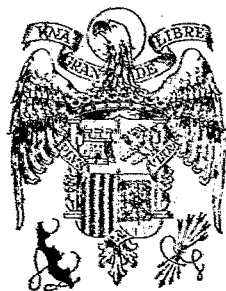


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 7 de octubre de 1939 regulando las relaciones entre Autoridades concedidas a los Mandos militares y ordenación de las Corporaciones Locales.

El Decreto-Ley de dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y siete organizando la vida civil y regulando las relaciones entre Autoridades, concedía a los Mandos militares ciertas facultades con respecto al restablecimiento y ordenación de las Corporaciones Locales, distinguiendo el período de ocupación y el de aseguramiento de la misma. Terminada la guerra y liquidadas, felizmente, sus consecuencias inmediatas y normalizada la vida civil en todo el territorio nacional, han perdido efectividad aquellas normas, por lo cual,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda derogado el Decreto-Ley de dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y siete, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las Autoridades militares en los casos en que les esté confiado directamente el Orden público, conforme a la Ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Artículo segundo.—Quedan subsistentes las facultades de imposición de sanciones pecuniarias atribuidas a las Autoridades civiles en el citado Decreto-Ley, así como los recursos procedentes contra ellas.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. núm. 285.)

DECRETO de 10 de octubre de 1939 disponiendo pasen al Alto Estado Mayor los Jefes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que se indican.

DISPONGO:

Que pasen destinados al Alto Estado Mayor los Jefes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire siguientes:

Infantería: Comandante D. César Mantilla Lautrec.

Artillería: D. Ramón Pardo, Suárez.

Cuerpo General de la Armada: Capitán de Navío D. Francisco Regalado Rodríguez; capitán de fragata, D. Santiago Antón Rojas.

Aviación: Teniente coronel de Caballería, D. José Lacalle Larraga; teniente coronel de Ingenieros de la Armada, D. Felipe Lafita Babío.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. núm. 285.)

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

SECRETARIA GENERAL

Destinos

De acuerdo con la propuesta formulada por el General Jefe del Estado Mayor del Ejército, nombro segundo Jefe de dicho Organismo y Jefe de Movilización y Autarquía, en plaza de categoría superior, al coronel de Estado Mayor D. Lucas Cebreiros Curieses.

Burgos, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Ayudantes de Campo

A propuesta del Teniente General don Emilio Fernández Pérez, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, se nombra su ayudante de campo al comandante de Caballería D. José Sanz de Diego, con destino en El Tercio "El Alcázar".

Madrid, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,

CAMILO ALONSO VEGA

A propuesta del General Jefe de la 11 División D. Francisco Borbón y de la Torre, se nombra su ayudante de campo al teniente coronel de Caballería D. Martín Uzquiano Leonard.

Burgos, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,

CAMILO ALONSO VEGA

A propuesta del General de Brigada D. Ciríaco Cascajo Ruiz, Comandante general de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, se nombra su ayudante de campo al comandante de Artillería D. Juan Anguita Vega.

Burgos, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,

CAMILO ALONSO VEGA

A propuesta del General de Brigada D. José Sánchez Gutiérrez, Comandante general de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, se confirma en el cargo de ayudante de campo al comandante de Artillería D. Pedro González-Castejón y Chacón.

Burgos, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,

CAMILO ALONSO VEGA

A propuesta del General de Brigada D. José Tenorio Muecas, Comandante general de Artillería del VI Cuerpo de Ejército, se confirma en el cargo de ayudante de campo al comandante de Artillería D. Carlos Huclín Gómez, retirado extraordinario.

Burgos, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,

CAMILO ALONSO VEGA

Concursos

Existiendo en el Estado Mayor del Ejército las vacantes que se indican a continuación, que deben ser cubiertas por concurso con arreglo a las disposiciones vigentes, los Jefes y oficiales de los Cuerpos y Armas que se indican que deseen cubrirlos, promoverán instancia a este Ministerio, que deberán tener entrada antes de los veinte días de la publicación de esta orden para todos los que se encuentren en la Península y en Marruecos, y antes de veintidós días para los solicitantes que se hallen en Baleares y Canarias.

Vacantes que existen:

Dos tenientes coroneles del Cuerpo o Servicio de E. M.

Cinco tenientes coroneles o comandantes del Cuerpo o Servicio de E. M.

Un teniente coronel, comandante o capitán de Artillería.

Un teniente coronel, comandante o capitán de Ingenieros.

Un teniente coronel, comandante o capitán de Automovilismo.

21 Comandantes o capitanes del Cuerpo o Servicio de E. M.

Tres comandantes o capitanes de cualquier Arma o Cuerpo.

Dos comandantes o capitanes de Artillería.

Un comandante o capitán de Ingenieros.

Dos comandantes o capitanes de Intendencia.

Un comandante o capitán médico.

Un farmacéutico mayor o veterinario primero.

Ocho oficiales primeros o segundos de Oficinas Militares.

Burgos, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

Destinos

Se destina como Jefe a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército, al comandante de Artillería D. Joaquín Crespi de Valldaura y Cervero.

Burgos, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

Disponibles

Cesa en el cargo de Ayudante de Campo de S. E. el Generalísimo y Jefe de Estado, a propuesta del Jefe de su Casa Militar, el comandante de Caballería don Carlos Pérez Seoane, que quedará en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Burgos, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y orden de 21 de marzo de 1937 (B. O. núms. 51 al 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional y mesada de supervivencia, a los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con doña Lorenza Valera Álvarez y termina con doña Ana Arana Guzmán, cuyo haberes pasivos se satisfacen en la forma que se expresa en dicha relación.

Burgos, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

RELACION QUE SE CITA

Comprendido en las leyes de 20 de mayo de 1862 y 25 de junio de 1864

Barcelona.—Doña Lorenza Valera Álvarez; huérfana del Teniente General D. José Valera Álvarez; 3.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 30 de junio de 1939.—Reside en Barcelona (A).

Comprendidos en el Reglamento del Montepío Militar

La Coruña.—Doña Gloria Vez Quijano y doña Josefina Vez Quijano; huérfanas del segundo contramaestre de la Armada D. Santiago Vez Pérez; 775 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 16 de febrero de 1939.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (B).

La Coruña.—Doña Elvira y doña Pilar Cruz Fernández; huérfanas del capitán Médico de la Armada D. Juan Cruz Bouza; 625 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 16 de enero de 1939.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (C).

Cádiz.—Doña María de la Concepción Galbán Domínguez; viuda del aparejador de tercera de la Armada D. Juan Traverso García; 550 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 22 de febrero de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Cádiz.—Doña María del Carmen, doña Adelaida y doña María Josefa de la Piñera Galindo; huérfanas del General

de Brigada D. Serafín de la Piñera Pérez; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 5 de abril de 1939.—Residen en San Fernando (Cádiz) (CH).

Cádiz.—Doña María del Carmen y doña María de la Concepción Terry y Sacaluga; huérfanas del profesor de Náutica de la Armada D. José María Terry y Alcázar; 1.625 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 23 de junio de 1939.—Residen en Cádiz (D).

Cádiz.—Doña Isabel Fernández Román; huérfana del alférez de Infantería de Marina D. Francisco Fernández Gutiérrez; 705 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 30 de noviembre de 1938.—Reside en San Fernando (Cádiz) (E).

Madrid.—Doña Adela, doña Milagros y doña María Terán Verdú; huérfanas del escribiente de la Armada D. Eduardo Terán Revuelta; 665,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 25 de octubre de 1936.—Reside en Madrid (E bis).

Comprendidos en el decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)

Cáceres.—Doña Raimunda Cano Bermejo (viuda); doña Manuela Bermejo Cano, don Marcelino Bermejo Prieto y don Juan Agustín Bermejo Palomo; huérfanos del sargento de Carabineros D. Zoilo Bermejo Plaza; 898,84 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 23 de mayo de 1935.—Residen en Cáceres (E 2.ª).

Madrid.—Doña Antonia Peláez Acebo; viuda del interventor de Intendencia del Ejército D. Atilano Murna Noval; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 29 de noviembre de 1937.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña Catalina Monzón Sanz; viuda del comandante de Caballería D. Luis Codina Arenas; 1.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 12 de noviembre de 1938.—Reside en Santa Coloma (Barcelona).

Madrid.—Doña Elisa y doña Ramona Oliván Palacios; huérfanas del General de Brigada D. Samuel Oliván González; 3.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 17 de junio de 1938.—Residen en Madrid (F).

Cádiz.—Doña María Rossi Sánchez; viuda del General de Brigada de la Armada D. Juan Antonio Ruiz y López de Carvajal; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 13 de julio de 1937.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Barcelona.—Doña Carmen Alzamora Reglas; viuda del comandante de Infantería D. Pablo Pérez Sigüenza; 1.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 23 de junio de 1938.—Reside en Barcelona.

Burgos.—Doña Feliciano Corral Vallejo; viuda del alférez de Infantería don Quirino del Valle Corral; 650 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 25 de septiembre de 1938. Reside en San Zadorr (Burgos).

Madrid.—Doña Matilde Fernández Díaz-Deigado; viuda del teniente coronel de Caballería D. Florencio Barrios Frias; 2.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 2 de junio de 1937.—Reside en Madrid.

Alava.—Doña Julia y doña Casimira Fernández Murguía; huérfanas del auxiliar mayor de Intendencia de batallón; don Braulio Fernández Deigado; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava desde el 17 de abril de 1939.—Residen en Vitoria (Alava) (F bis).

Comprendidos en los decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931
(D. O. núms. 101 y 177)

Barcelona.—Doña Teresa García Solanas; viuda del radiotelegrafista de la Armada D. Antonio Salvador Colet; 2.300 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 9 de abril de 1937.—Reside en Barcelona (G).

Ornse.—Doña Luisa Dorado Rodero; viuda del coronel de Infantería D. Emilio Hernández Pérez; 3.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ornse desde el 3 de mayo de 1939.—Reside en Ornse.

Cádiz.—Doña Milagros González Martínez; viuda del comandante de Infantería D. Joaquín Guerrero Moreno; 2.375 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 13 de abril de 1939.—Reside en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Barcelona.—Doña Ezequiel Diana Mitgans; viuda del comandante de Infantería D. Pedro Sánchez Gabarrón; 2.525 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 19 de febrero de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Concepción Fernaud y Ortega; viuda del teniente de Infantería don José Gutiérrez Penedo; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 25 de octubre de 1938.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Juliana Madariaga Mora; viuda del teniente coronel de Infantería D. Antonio Tomás Luque; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 16 de julio de 1938.—Reside en Madrid.

Valladolid.—Doña Josefa Escudero de la Granja; viuda del teniente de Infantería D. Raimundo Rebaque Hernández; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 18 de abril de 1939.—Reside en Valladolid.

Madrid.—Doña Avelina Alvarez Gutiérrez; viuda del oficial primero de Oficinas Militares D. Santiago Pérez López; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 3 de septiembre de 1937.—Reside en Madrid.

Estatuto de clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

Madrid.—Doña Prudencia Romeo Cantín; viuda del General de brigada D. Juan Vaxeras Coll; 3.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 15 de marzo de 1939.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Antonia López Marcos; viuda del alférez de Infantería D. Jesús Arenas Chacón; 1.437,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 3 de febrero de 1938.—Reside en Madrid.

Larache.—Doña María Suárez García; viuda del sargento de la Armada D. Luis Amado González; 828,52 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta desde el 16 de febrero de 1939.—Residen en Larache (Marruecos).

La Coruña.—Doña Francisca Mesajo Gundín; viuda del peón de la Armada Manuel Fernández Lago; 450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 14 de julio de 1939.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Teruel.—D. Esteban y doña Concepción Rojas Fernández; huérfanos del sargento de F. E. T. D. José Rojas Oliva; 2.190 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 20 de diciembre 1937.—Residen en Odón (Teruel) (H).

Navarra.—Doña María del Carmen Permuy Urriaga; huérfana del teniente de Infantería D. Jesús Permuy Guillén; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de noviembre de 1937.—Reside en Pamplona (Navarra) (I).

Valladolid.—Doña Regina y D. José Cortina y Menéndez de la Cuesta; huérfanos del oficial primero de Oficinas Militares D. Bernardo Cortina Noguerol; 1.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 30 de enero de 1939.—Reside en Valladolid (J).

Madrid.—Doña Margarita Parpal Marqués; viuda del General interventor D. Alfredo Serna Mira; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en Madrid (K).

Cádiz.—Doña María de los Angeles Bernal Murriel; viuda del operario de la Armada D. Antonio Martínez de Viérgol y Codilla; 1.466,65 pesetas anuales, a percibir por la Dele-

gación de Hacienda de Cádiz desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en San Fernando (Cádiz) (L).

Zaragoza.—Doña Mercedes Barrón y Velasco; viuda del General de brigada D. Juan Carrascosa Revellat; 17.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 26 de septiembre de 1938.—Reside en Zaragoza (M).

Madrid.—Doña María del Carmen Jiménez Mateo; viuda del almirante D. Adolfo Gómez Rubé; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 22 de agosto de 1936.—Reside en Madrid (M).

León.—Doña Angeles Carvajal Pérez; viuda del alférez de Infantería D. Angel Segade Rodríguez; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 30 de octubre de 1937.—Reside en León (M).

Cádiz.—D. Miguel Helices García y doña Rosio Gutiérrez Baeza; padres del soldado de Infantería José Helices Gutiérrez; 603,50 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 22 de septiembre de 1938.—Residen en Rota (Cádiz) (M).

Palma de Mallorca.—D. Damián Frau Muntaner y doña Margarita Amengual Quetclás; padres del sargento de Infantería D. Damián Frau Amengual; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 20 de septiembre de 1938.—Residen en Palma de Mallorca (Baleares) (M).

La Coruña.—D. Antonio Vidal Pita y doña María González Martín; padres de los maquinistas de la Armada Manuel y Antonio Vidal González; 4.250 y 4.250 pesetas anuales, respectivamente, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (M).

Teruel.—D. Juan Bruna Quílez y doña Teresa Ruiz Bruna; padres del soldado de Infantería Antonio Bruna Ruiz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 28 de junio de 1938.—Residen en Tornos (Teruel).

Zaragoza.—D. Jorge Cazaña Cristia y doña Dominga Logroño Torrecilla; padres del soldado de Infantería Cirilo Cazaña Logroño; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 10 de noviembre de 1936.—Residen en Alagón (Zaragoza) (M).

León.—D. Calixto García Amigo y doña Manuela García García; padres del marinero Pedro García García; 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Otero (León) (M).

Santander.—D. Julio Alonso Gómez y doña María Castanedo Toca; padres del soldado de Infantería Jo-

sé María Alonso Castanedo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 10 de noviembre de 1938.—Residen en Santander (M).

Palencia.—D. Dionisio Fernández García y doña Luisa Martín López; padres del soldado de Infantería Francisco Fernández Martín; 693,50 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 8 de julio de 1938.—Residen en Villaprovedo (Palencia) (M).

Lugo.—D. José Veiga Vázquez y doña Ramona Roca Núñez; padres del soldado de Infantería José Veiga Roca; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 2 de abril de 1938.—Residen en Damil (Lugo) (M).

Guipúzcoa.—D. Pablo Vicandi Velar y doña Joaquina Antonia Aristizábal Oyazábal; padres del soldado de Infantería Juan Vicandi Aristizábal; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 16 de enero de 1938.—Residen en Oyarzun (Guipúzcoa) (M).

Navarra.—D. Cándido Berviz Esparza y doña Novicia Lesaca Goñi; padres del sargento de F. E. T. D. Mariano Berviz Lesaca; 2.190 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 10 de julio de 1938.—Residen en Lumbier (Navarra) (M).

Navarra.—D. Cesilio Zubiria Currá y doña Felisa Esparza Calvo; padres del soldado de Infantería Tomás Zubiria Esparza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de julio de 1938.—Residen en Arquedas (Navarra) (M).

Orense.—D. Baldomero Sotelo Rodríguez y doña Emilia García García; padres del soldado de Regulares Emilio Sotelo García; 1.265 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 23 de octubre de 1937.—Residen en Boboras (Orense) (M).

Lugo.—D. José Vázquez Lamele y doña Estrella Fernández Vidal; padres del soldado de Infantería Ramón Vázquez Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 28 de septiembre de 1937.—Residen en Lugo (M).

Salamanca.—D. Emilio Benito García y doña María Sánchez Gómez; padres del soldado de Infantería Baldomero Benito Sánchez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 24 de febrero de 1937.—Residen en Calindustre (Salamanca) (M).

Navarra.—D. Victoriano Sembriz Iturmendi y doña Manuela Alegría Arrieta; padres del falangista Pedro Sembriz Alegría; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de septiembre de 1937.—Residen en Estella (Navarra) (M).

Zamora.—D. Pedro San Juan San Juan y doña Sebastiana Domínguez González; padres del soldado de Infantería Domingo San Juan Domínguez; 693,50

pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 18 de abril de 1937.—Residen en Piedraíta de Castro (Zamora) (M).

Zaragoza.—D. Antonio Soria Royo y doña Juana Echaz Artajo; padres del soldado Roque Soria Echaz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 18 de diciembre de 1937.—Residen en Novallas (Zaragoza) (M).

Orense.—D. Basilio Vázquez Dastres y doña Vicenta López Figueiras; padres del soldado de Infantería Nemesio Vázquez López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 22 de abril de 1937.—Residen en Buencomozo (Orense) (M).

Soria.—D. Venancio Benito Cámara y doña Marcelina Martínez Garcés; padres del soldado de infantería Andrés Benito Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 16 de noviembre de 1938.—Residen en Pardos (Guadalajara) (M).

Orense.—D. Victoriano Rodríguez Domínguez y doña Ignacia Vilar Rodríguez; padres del soldado de Infantería Juan Rodríguez Vilar; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 13 de octubre de 1937.—Residen en La Teijeira (Orense) (M).

Lugo.—D. Pedro Vilares Casteira y doña Generosa Andión Vidal; padres del sargento de Infantería D. Julio Vilares Andión; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 24 de agosto de 1938.—Residen en Martín (Lugo) (M).

Zamora.—D. Angel del Río Ratón y doña Lorenza Román Ramos; padres del soldado de Infantería Marcelino del Río Román; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 29 de enero de 1938.—Residen en San Vicente de la Cabeza (Zamora) (M).

Burgos.—D. Saturnino Ruiz Arregui y doña Dominica Martínez Pereda; padres del soldado de Artillería Aquilino Ruiz Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 19 de septiembre de 1936.—Residen en Espinosa de los Monteros (Burgos) (M).

Cádiz.—D. José Rezuelo González y doña María López Luna; padres del falangista Manuel Rezuelo López; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 26 de agosto de 1938.—Residen en Puerto de Santa María (Cádiz) (M).

Navarra.—D. Feliciano Baquetano Alegría y doña Ramona Chalar Beheverría; padres del falangista Juan Baquetano Chalar; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 15 de junio de 1937.—Residen en Arroniz (Navarra) (M).

Santander.—D. Antonio Velasco González y doña Joaquina García Muñoz; padres del soldado de Infantería Julio Velasco García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la De-

legación de Hacienda de Santander desde el 26 de julio de 1936.—Residen en Corbera de Toranzo (Santander) (M).

Valladolid.—D. Rufino Benito de Castro y doña Felicidad Martín Otero; padres del cabo de Infantería Juan Benito Martín; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 26 de julio de 1937.—Residen en Cogeces de Isca (Valladolid) (M).

Lugo.—D. Antonio Rodríguez Fernández y doña Consuelo Domínguez Laje; padres del marinero José Rodríguez Domínguez; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Magazos (Lugo) (M).

Pontevedra.—D. Manuel Pereira Calviño y doña Divina Currá Portela; padres del marinero Antonio Pereira Currá; 1.510 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Mogón Marín (Pontevedra) (M).

La Coruña.—D. Francisco Toimil Martínez y doña Encarnación Alonso Dobal; padres del marinero José Toimil Alonso; 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en La Coruña (M).

La Coruña.—D. José Leiba Vega y doña Carmen Freire Varja; padres del marinero Manuel Leiba Freire; 1.630 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Serantes (La Coruña) (M).

Burgos.—D. Roque González Barbero y doña Nicereta Lozano Merino; padres del soldado de Infantería Ismael González Lozano; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 21 de octubre de 1938.—Residen en Santa Inés (Burgos) (M).

La Coruña.—D. Florentino Lema García y doña Inés Díaz Santos; padres del marinero Francisco Lema Díaz; 1.081 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Laje (La Coruña) (M).

Navarra.—D. Canuto García Leorza y doña Salustiana Berrahondo Domingo; padres del sargento de Infantería D. José García Berrahondo; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pamplona desde el 7 de enero de 1938.—Residen en Estella (Navarra) (M).

Soria.—D. Segundo Montes Albo y doña María Martínez Martínez; padres del falangista Adolfo Montes Martínez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Soria desde el 12 de febrero de 1938.—Residen en Magaña (Soria) (M).

Baleares.—D. Domingo Andreu Martorell y doña Antonia Maimó Taulor; padres del soldado de Infantería Jaime Andreu Maimó; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 27 de mayo 1938.—Residen en Felanist (Baleares) (M).

Valladolid.—D. Angel Martínez Muñoz y doña Elisa García Población; padres del marinero Rufino Martínez García; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Villalón (Valladolid) (M).

Navarra.—D. Teodoro Ansó San Miguel y doña Ramona Iriarte Goyanetas; padres del soldado de Infantería Martín Ansó Iriarte; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de noviembre de 1936.—Residen en Lumbriez (Navarra) (M).

Burgos.—D. Ramón Alvaro Beltrán y doña Paula Velasco Hebrero; padres del soldado de Infantería Felipe Alvaro Velasco; 693,50 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 23 de agosto de 1938.—Residen en Tórtoles de Esquivia (Burgos) (M).

Teruel.—D. Serafín Asensio Sánchez y doña Virginia Lilao Elena; padres del soldado de Infantería Salomón Asensio Lilao; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 28 de julio de 1938.—Residen en Torremocha del Gilocha (Teruel) (M).

La Coruña.—D. Rosendo Martínez Rey y doña Josefa Joaquina Herminal; padres del marinero Enrique Martínez Herminal; 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (M).

La Coruña.—D. Manuel Valeiras Gómez y doña Josefa Pérez Gómez; padres del cabo de Artillería César Valeiras Pérez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 29 de agosto de 1938.—Residen en Maside (Orense) (M).

Zamora.—D. Julio Brioso Pérez y doña Juana Lafuente Cashas; padres del soldado de Infantería Juan Manuel Brioso Lafuente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 1 de enero de 1939.—Residen en Tardaviso (Zamora) (M).

Zaragoza.—D. Antonio Abardía Novales y doña Agustina Rollo Bordonaba; padres del soldado de Infantería Rafael Abardía Rollo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 6 de octubre de 1936.—Residen en Zaragoza (M).

Burgos.—D. Félix Hergueras Carretero y doña Saturnina Aguado González; padres del falangista Rufio Hergueras Aguado; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda

de Burgos desde el 11 de septiembre de 1938.—Residen en San Pedro Lafuente (Burgos) (M).

Navarra.—D. Manuel Ardanaz Irazoz y doña Vicenta Oleoz Domenech; padres del soldado de Infantería Julián Ardanaz Oleoz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 8 de enero de 1939.—Residen en Esquiroz (Navarra) (M).

La Coruña.—D. Francisco Prado Fiaño y doña Josefa Carro Sánchez; padres del marino Ceferino Prado Carro; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Poza de los Ríos (La Coruña) (M).

La Coruña.—D. Eduardo Labajo Carrasco y doña Angela Mera Ribas; padres del auxiliar segundo de la Armada D. Eduardo Labajo Mera; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (M).

La Coruña.—D. Benito Naveiras Beceiro y doña Isolina Canido Pazos; padres del marino Manuel Naveira Canido; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (M).

Lugo.—D. Patricio Fernández Castro y doña María Manuela López Vázquez; padres del marino Antonio Fernández López; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Villaba (Lugo) (M).

Burgos.—D. Emilio Cristóbal Sanz y doña Rosalina Gutiérrez López; padres del falangista Ausencio Cristóbal Gutiérrez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 28 de septiembre de 1936.—Residen en Torresandino (Burgos) (M).

Huelva.—D. Felipe Alvarez Gómez y doña María Domínguez Carrasco; padres del soldado de la Mehalla Juan Alvarez Domínguez; 1.441,68 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el 17 de octubre de 1938.—Residen en Lepe (Huelva) (M).

Toledo.—D. Florencio Agudo García y doña Jesusa Agudo García; padres del soldado de Infantería Eleuterio Agudo Agudo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 27 de marzo de 1938.—Residen en Noez (Toledo) (M).

Navarra.—D. Telesforo Arregui Jacua y doña Carmen Andueza Baquedano; padres del falangista Ricardo Arregui Andueza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7 de mayo de 1937.—Residen en Ciranqui (Navarra) (M).

Santander.—D. Agapito Allende Puente y doña María Oyo Seco; padres del soldado de Artillería Juan José Allende Oyo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de

Santander desde el 3 de septiembre de 1938.—Residen en Celadamarantes (Santander) (M).

Navarra.—D. Tomás Ayala Arellano y doña Cecilia Arnedo Lesma; padre del soldado de Ingenieros José Ayala Arnedo y del de Infantería Eladio Ayala Arnedo; 693,50 pesetas por cada uno, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 21 de junio de 1937 y 20 de diciembre de 1936, respectivamente.—Residen en Bovella (Navarra) (M).

Segovia.—D. Víctor Arevalillo Fernán; padre del cabo de Artillería Juan Arevalillo Pesquera; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 13 de agosto de 1936.—Residen en Segovia (M).

Segovia.—D. Mariano Aranz González; padre del soldado de Artillería Ramón Aranz de San Frutos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 20 de abril de 1937.—Residen en Sebuco (Segovia) (M).

Navarra.—D. Celestino Echevarría Cullina; padre del cabo de Infantería Miguel Antonio Echevarría Zarauz; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 17 de julio de 1938.—Residen en Zarauz (Navarra) (M).

Navarra.—D. Esteban García Eytarán; padre del cabo de F. E. T. M. Marcos García Vidán; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 11 de junio de 1937.—Residen en Ayen (Navarra) (M).

Navarra.—D. León Ortermín Barrera; padre del alférez de F. E. T. D. Miguel Ortermín Zapata; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 28 de septiembre de 1937.—Residen en Ay (Navarra) (M).

La Coruña.—D. Manuel Rodríguez Bieste; padre del marino Manuel Rodríguez Soler; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Boiro (La Coruña) (M).

Baleares.—D. Miguel Vallori Pericé; padre del soldado de Infantería Monrrate Vallori Rotger; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 30 de mayo de 1938.—Residen en Manacor Valle (Baleares) (M).

Navarra.—D. Victoriano Remondégui; padre del soldado de Infantería Mariano Remondégui Irigoyen; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 6 de septiembre de 1938.—Residen en Arice (Navarra) (M).

Salamanca.—D. Patrocinio Ruas Sardina; padre del alférez de Infantería D. Antonio Rueda Parrado; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 25 de febrero de 1937.—Residen en Alba de Tormes (Salamanca) (M).

Cádiz.—D. Francisco Vareja Jirnez; padre del cabo de Infantería

Varea Lobo; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera desde el 15 de octubre de 1938.—Reside en Jerez de la Frontera (Cádiz) (M).

Burgos.—D. Raimundo Álvarez López; padre del cabo de Infantería Marcelo Álvarez Cabestrueros; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 20 de diciembre de 1938.—Reside en Burgos (M).

Palencia.—D. Higinio Andrés Tarriente; padre del soldado de Caballería Fernando Andrés Heras; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 10 de noviembre de 1938.—Reside en San Terbas de la Vega (Palencia) (M).

Zamora.—D. José Barrio Mielgo; padre del cabo de P. E. T. Vicente Barrio Omahías; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 30 de octubre de 1938.—Reside en Manganeses de la Polvorosa (Zamora) (M).

Palencia.—Doña Francisca Villaverde Flores; madre del soldado de Infantería Amador Pérez Villaverde; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 10 de septiembre de 1938.—Reside en Huerto (Palencia) (M).

Navarra.—Doña Josefa Alegría Irigoyen; madre del alférez de Euzkadi Riquin Alegría; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 20 de enero de 1938.—Reside en Leizor (Navarra) (M).

Burgos.—Doña Timotea Fernández Franco; madre del soldado de Infantería Agapito Muriel Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 10 de septiembre de 1938.—Reside en Castrojeriz (Burgos) (M).

Cádiz.—Doña Josefa Ramos Anco; madre del falangista Salvador Cabot Ramos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 9 de abril de 1938.—Reside en San Fernando (Cádiz) (M).

Zaragoza.—Doña Gregoria Paulo Frascián; madre del soldado de Infantería Angelmo Pérez Paulo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 18 de junio de 1938.—Reside en Castellar (Zaragoza) (M).

La Coruña.—Doña Doringa Gándara Calo; madre del soldado de Ingenieros Cicerino Gándara Gándara; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 24 de junio de 1938.—Reside en Muxa (La Coruña) (M).

Cádiz.—Doña Josefa García Rodríguez; madre del soldado de Infantería Francisco Moreno García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 25 de mayo de 1938.—Reside en Rota (Cádiz) (M).

Logroño.—Doña Damiana Vicente Arela; madre del soldado de Infantería Alejandro Rota Vicente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de

Hacienda de Logroño desde el 4 de junio de 1938.—Reside en Rincón de Soto (Logroño) (M).

Salamanca.—Doña Felipa Garzón Sánchez; madre del alférez de Infantería don Manuel Lorenzo Garzón Garzón; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 4 de agosto de 1938.—Reside en Pozos de Hinojos (Salamanca) (M).

Burgos.—Doña Ciria Fuentes Pérez; madre del cabo de Infantería Luis Martínez Fuentes y del soldado de Infantería Pedro Martínez Fuentes; 795,50 y 693,50 pesetas anuales, respectivamente, a cada uno, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 9 de septiembre de 1937 y 15 de abril de 1937.—Reside en Villasta (Burgos) (M).

Salamanca.—Doña Ascensión Alonso Blázquez; madre del soldado de Infantería Patricio Marchante Alonso; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 25 de agosto de 1938.—Reside en Salamanca (M).

Palencia.—Doña Juana Contán Rodríguez; madre del cabo de Infantería Leandro González Contán; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 1 de mayo de 1938.—Reside en Navacerrada (Palencia) (M).

Navarra.—Doña María Isabel Aramburuz Aguirre; madre del falangista Francisco Aramburuz Aguirre; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 3 de enero de 1938.—Reside en Echauri-Aranaz (Navarra) (M).

Salamanca.—Doña Josefa Álvarez Rodríguez; madre del alférez de Infantería D. Victoriano Muñoz Álvarez; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 15 de agosto de 1938.—Reside en Salamanca (M).

Sevilla.—Doña María Filipo Rojas; madre del teniente de Infantería D. Jacinto Muñoz Filipo; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 7 de enero de 1938.—Reside en Sevilla (M).

La Coruña.—Doña Juana Maceiras Prego; madre del cabo de artillería de la Armada José Manuel Torrente Maceiras; 2.530 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Laraje Cabañas (La Coruña) (M).

Zamora.—Don Francisco Villar de la Mano; padre del soldado de Infantería Argimiro Ascencio Villar; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 1 de noviembre de 1938.—Reside en Carrascal (Zamora) (M).

La Coruña.—Doña Vicenta Dopico Fernández; madre del marino fogonero Manuel Leiracha Dopico; 1.570 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Meiras (La Coruña) (M).

Palencia.—Doña Eufemia Heras Cor-

tero; madre del soldado de Infantería Cicerino Rios Heras; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 7 de febrero de 1938.—Reside en Saldaña (Palencia) (M).

La Coruña.—Doña Peregrina Blanco; madre del soldado de Ingenieros José Castro Blanco; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 18 de julio de 1937.—Reside en Noya (La Coruña) (M).

Vizcaya.—Doña Cándida Amesti Uribe; madre del soldado de Infantería Joaquín Aramburri Amesti; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 6 de septiembre de 1938.—Reside en Larramendi (Vizcaya) (M).

Sevilla.—Doña Teresa Jara Carrillo; madre del marino Alfofo Jara; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Sevilla (M).

Sevilla.—Doña Nicolás, García Delgado; madre del alférez de Infantería don Juan Aydes García; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 9 de julio de 1937.—Reside en Ruano (Sevilla) (M).

Zaragoza.—Doña Teresa Navarro Morand; madre del alférez de Aviación don Andrés Puerto Navarro; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 25 de agosto de 1937.—Reside en Zaragoza (M).

La Coruña.—Doña Clara Santa Chan; madre del marino Jesús Fernando Condillas Souto; 970 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Corne (La Coruña) (M).

Cádiz.—Doña Beatriz de la Vega Vicente; madre del soldado de Caballería Antoni Bernádez de la Vega; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 6 de febrero de 1937.—Reside en Paterna de Ribera (Cádiz) (M).

Salamanca.—Doña Obdulia Espinazo Suárez; madre del teniente de Infantería don Agustín Jerez Espinazo; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 21 de diciembre de 1936.—Reside en Salamanca (M).

Oviedo.—Doña Virginia Suárez Rodríguez; madre del falangista Celso Álvarez Suárez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 18 de junio de 1938.—Reside en Cubillero (Oviedo) (M).

Alava.—Doña Felipa Bardeci Muestri; madre del cabo de Infantería Primitivo Carrillo Bardeci; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava desde el 19 de julio de 1937.—Reside en Rivabalosa (Alava) (M).

La Coruña.—Doña Antonia Rebón; madre del marino Camilo Leuro Rebón; 970 pesetas anuales, a percibir por

la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Teo (La Coruña) (M).

Teruel.—Doña Petra Lidón Gil; madre del falangista Angel Aguado Lidón; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 30 de diciembre de 1937.—Reside en Bello (Teruel) (M).

Asturias.—Doña Marcelina Pérez Fernández; madre del marinero Leonardo González Pérez; 690 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en El Espín (Asturias) (M).

Baleares.—Doña Francisca Martorel Sastre; madre del soldado de Artillería Jaime Soler Martorel; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 25 de agosto de 1936.—Reside en Selva (Baleares) (M).

1930. Doña Dolores Collazo Molina; madre del marinero Carlos Azcárraga Collazo; 1.450 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Lugo (M).

Granada.—Doña Ascensión Villón Rico; viuda del soldado de Infantería José Alcázar Castro; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 25 de diciembre de 1938.—Reside en Barandillas (Granada) (M).

León.—Doña Celia Villalba Lobato; viuda del cabo de Infantería Esteban Chana López; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 26 de septiembre de 1938.—Reside en Benavides (León) (M).

Segovia.—Doña Juana Iglesias Iglesias; viuda del soldado de Artillería Marcelo Martín Salamanca; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 2 de junio de 1938.—Reside en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) (M).

Orense.—Doña Jesusa Amado Requejo; viuda del cabo de Infantería José Benito González-Gayoso; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 20 de agosto de 1938.—Reside en Liza (Orense) (M).

Cáceres.—Doña Luisa Avila Ruiz; viuda del soldado de Infantería Atanasio Moreno Muñoz; 693,50 pesetas anuales a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 20 de julio de 1937.—Reside en Puerto de Santa Cruz (Cáceres) (M).

León.—Doña María Rodolón San Miguel; viuda del soldado de Infantería Benjamín Canedo Curballo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 1 de marzo de 1938.—Reside en Campomaralla (León) (M).

Madrid.—Doña Asunción de Castro Alfonso; viuda del comandante de Infantería D. Francisco Valderrama Pimmetel Otero; 9.000 pesetas anuales, a

percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 3 de agosto de 1936.—Reside en Madrid (M).

Santander.—Doña Emilia Rebollo Mirante; viuda del soldado de Infantería Francisco Luis Cano Vega; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 24 junio de 1938.—Reside en Scharzo (Santander) (M).

Zaragoza.—Doña Josefa Pazos Veigas; viuda del comandante de Infantería D. José Sánchez Peláez; 9.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 28 de agosto de 1938.—Reside en Zaragoza (M).

León.—Doña Aurora Villadanas García; viuda del soldado de Infantería Jesús Rodríguez Gómez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 12 de septiembre de 1937.—Reside en Villaborg (León) (M).

Pontevedra.—Doña Camila Villar Pérez; viuda del soldado de Infantería Eugenio Teles; Remay; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 17 de septiembre de 1937.—Reside en Chaborno Povo (Pontevedra) (M).

Bilbao.—Doña Alfonsa Tabares A-censo; viuda del falangista José Manuel Indurain; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao desde el 19 de agosto de 1938.—Reside en Bilbao (M).

Pontevedra.—Doña María Isabel Rodríguez Reigada; viuda del teniente de navío D. Andrés Gamboa y Sánchez-Barcaiztegui; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Reside en Villa García de Harosa (Pontevedra) (M).

Toledo.—Doña Julia Mena Bermejo; viuda del guardia civil Rafael Jiménez Puga; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 14 de agosto de 1936.—Reside en Casarrubios del Monte (Toledo) (M).

Lugo.—Doña Angela Alonso Vázquez; viuda del soldado de Regulares Valentín González Goas; 1.265 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el 19 de junio de 1938.—Reside en Barreiros (Lugo) (M).

León.—Doña Emelinda Zapatero Santos; viuda del soldado de Infantería Segundín Castro Miquel; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 14 de mayo de 1937.—Reside en Soto de la Vega (León) (M).

La Coruña.—Doña Teresa López; viuda del cabo de Infantería Lisardo Prieto González; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 21 de diciembre de 1937.—Reside en La Coruña (M).

Sevilla.—Doña Josefa Mejías Guiterri; viuda del falangista Rafael Zallas Ramírez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 7 de julio de 1937.—Reside en Sevilla (M).

Segovia.—Doña María Esteban González; viuda del soldado de Infantería Isidro Benito Sebastián; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el 3 de febrero de 1938.—Reside en Perarrubio (Segovia) (M).

Málaga.—Doña Concepción González Villalobos Ruiz; viuda del capitán de la Guardia civil D. Adolfo Luque Chico; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 10 de mayo de 1938.—Reside en San Pedro de Alcázar (Málaga) (M).

Burgos.—Doña Valeriana Diego Guerrero; viuda del soldado de Infantería Agustín Martín Terán; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 1 de abril de 1937.—Reside en Arenillas del Río Pisnera (Burgos) (M).

León.—Doña Siferosa Arias Ferrero; viuda del soldado de Infantería Mateo Arias Manóvil; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 31 de julio de 1938.—Reside en Arriba (León) (M).

Cádiz.—Doña Josefa Verea González; viuda del soldado de Infantería Antonio González Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 21 de mayo de 1938.—Reside en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (M).

La Coruña.—Doña Moría del Carmen Valle Carlos-Roca; viuda del alférez de navío D. Rafael Carlos-Roca y Maestro Sanján; 5.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 2 de marzo de 1938.—Reside en La Coruña (M).

Navarra.—Doña Teresa Asín León; viuda del cabo de F. E. T. Eduardo Lezaón Ochoa; 795,50 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 26 de junio de 1937.—Reside en Peralta (Navarra) (M).

Zamora.—Doña Florinda María Carbajo Carbajo; viuda del soldado de Infantería Joaquín Romero Carbajo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora desde el 11 de noviembre de 1938.—Reside en Bretó de la Rivera (Zamora) (M).

Navarra.—Doña Cristina Artiniaga Vea; viuda del falangista Infán Martínez Igal; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 2 de enero de 1938.—Reside en Serma (Navarra) (M).

Orense.—Doña Ludwing Estevéz Martínez; viuda del soldado de Infantería Florianito Hermida Colín; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la

Delegación de Hacienda de Orense desde el 31 de julio de 1938. Reside en Habión (Orense.) (M).

Orense.—Doña Lucinda Alvarez Yáñez; viuda del soldado de Infantería Antonio Veloso Montero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda Orense desde el 21 de julio de 1937.—Reside en Gumesende (Orense) (M).

Teruel.—Doña Margarita Hernández Plumed; viuda del falangista Francisco Lorente Martín; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 21 de diciembre de 1937.—Reside en Monreal del Campo (Teruel) (M).

Cáceres.—Doña María Nieves Bizarro Roa; viuda del soldado de Artillería Pedro Ribas Serrano; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 2 de agosto de 1939.—Reside en Perales de Puerto (Cáceres) (M).

Teruel.—Doña Soledad Blasco Marín; viuda del guardia civil Juan Marqués Blesa; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel desde el 31 de diciembre de 1937.—Reside en Teruel (M).

Zaragoza.—Doña Natividad Villan Arbúes; viuda del guardia civil José Martínez Piden; 3.100 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 8 de agosto de 1938.—Reside en Terrer (Zaragoza) (M).

Madrid.—Doña Carlota Bartaroli y Demoreaz; viuda del comandante de Infantería D. José María Niño González; 9.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 4 de enero de 1937.—Reside en Madrid (M).

Navarra.—Doña Milagros Serrano Azcona; viuda del soldado de Infantería José Martínez Sáinz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 24 de septiembre de 1937.—Reside en San Adrián (Navarra) (M).

Palencia.—Doña Antonia Santos Ruessga; viuda del cabo falangista Pablo Pielagos Macebo; 705,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palencia desde el 19 de enero de 1939.—Reside en Villa de Cuervo (Palencia) (M).

La Coruña.—Doña Tomasa Tenreiro Mesia; viuda del falangista Jesús López Alvarillo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el 7 de mayo de 1937.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (M).

Orense.—Doña Rosa Sánchez Tejero; viuda del soldado de Infantería Manuel Bernardo Rodríguez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 26 de diciembre de 1936.—Reside en Chao (Orense) (M).

Ceuta.—D. Rafael Aranda López y doña Francisca Cobos González; padres del alférez de Infantería D. Rafael Aranda Cobos; 4.000 pesetas anuales, a

percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta desde el 14 de septiembre de 1938.—Reside en Ceuta (Cádiz) (M).

Soria.—D. Daniel Heredia Sanz y doña Pascuala Heredia Izquierdo; padres del sargento de Infantería don Juan Pedro Heredia Heredia; 3.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara desde el 12 de agosto de 1937.—Residen en Campillo de Dueñas (Guadalajara) (M).

Navarra.—D. Emilio Martínez Velasco y doña Francisca Zabaleta Berasategui; padres del falangista José Martínez Zabaleta; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 15 de septiembre de 1937.—Residen en Peralta (Navarra) (M).

Navarra.—D. Luis María Eraso Retella y doña Domitila Sanz Olague; padres del falangista Pedro Eraso Sanz; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 8 de septiembre de 1938.—Residen en Mañeru (Navarra) (M).

Huesca.—D. Nicolás Garcés Arilla y doña Petra Solanes Gaterón; padres del falangista Pedro Garcés Solanes; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca desde el 5 de noviembre de 1938.—Reside en Huesca (M).

Navarra.—D. Florentino Yaben Sagola y doña María Sarrástegui; padres del soldado de Infantería José Yaben Sarrástegui; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 1 de octubre de 1937.—Residen en Arzacum (Navarra) (M).

Santander.—D. Juan Izaguirre Igañeta y doña Francisca Tocornal Gutiérrez; padres del soldado de Infantería José Izaguirre Tocornal; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 25 de marzo de 1938.—Residen en Santofía (Santander) (M).

Badajoz.—D. Secundino Montilla Durán y doña Francisca Manzanao Durán; padres del soldado de Infantería Enrique Montilla Manzanao; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz desde el 10 de agosto de 1938.—Residen en Lleras (Badajoz) (M).

León.—D. Isidoro Vega Fernández y doña Margarita Fernández Puente; padres del falangista Lorenzo Vega Fernández; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 26 de julio de 1938.—Residen en Boca de Huérgano (León) (M).

Cáceres.—D. Pablo Bocadulce González y doña Rosario Parra de Parra; padres del soldado de Infantería Zósimo Bocadulce Parra; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 28 de diciembre de 1936.—Residen en Arroyo de la Cruz (Cáceres) (M).

Pontevedra.—D. Francisco Acuña Grova y doña Pastora Campos Campos; padres del soldado de Infantería Anto-

mo Acuña Campos; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 11 de mayo de 1937.—Residen en Porriño (Pontevedra) (M).

Navarra.—Doña Ambrosia Góngora Vicente; madre del falangista Pío Alzueta Góngora; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 18 de junio de 1937.—Reside en Lumbier (Navarra) (M).

Navarra.—Doña Valeriana Iguzquiza Goñi; madre del falangista Máximo Fernández Iguzquiza; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 28 de junio de 1937.—Reside en Oreiza (Navarra) (M).

Sevilla.—Doña Luisa García Rodríguez; madre del falangista Luis Molina García; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el 21 de julio de 1938.—Reside en La Algaba (Sevilla) (M).

Salamanca.—Doña Francisca Blázquez García; madre del falangista Santiago Blázquez Blázquez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 19 de noviembre de 1936.—Residen en Puente de Congosto (Salamanca) (M).

Alava.—Doña Valentina Alegria Huariarte; madre del soldado de Caballería Román Martínez Alegria; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava desde el 30 de mayo de 1938.—Reside en Quintana (Alava) (M).

Cádiz.—D. Francisco García Vázquez; padre del falangista Ventura García Sotomayor; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera desde el 2 de noviembre de 1936.—Reside en Jerez de la Frontera (Cádiz) (M).

Logroño.—D. Pascual Aldana Rojas; padre del alférez de Infantería D. Antonio Aldana Ocho; 4.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 1 de enero de 1939.—Reside en Logroño (M).

Burgos.—D. Desgraciada Simobas Rubio; padre del soldado de Infantería don Jacinto Simobas Cristóbal; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 4 de febrero de 1939.—Reside en Villafraña (Burgos) (M).

Pontevedra.—Doña Florinda Gómez Lorenzo; viuda del soldado de Infantería Victoriano Baños Gamallo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 11 de mayo de 1937.—Reside en Curtis (Pontevedra) (M).

Oviedo.—Doña María Teresa Batpave de Deloit; viuda del soldado de Infantería José Orejas Gutiérrez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo desde el 17 de octubre de 1936.—Reside en Sanjurjo de Langreo (Oviedo) (M).

Salamanca.—Doña María de la Cruz González Rodríguez; viuda del cabo de Artillería Filadelfio Hernández Sán-

lez; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el 13 de junio de 1938.—Reside en Huerfalezába (Salamanca) (M).

Pontevedra.—Doña María Luz Tondedo; viuda del soldado de Infantería Gabino Amodeo Amodeo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 2 de enero de 1938.—Reside en Puenleáreas (Pontevedra) (M).

Valencia del Cid.—Doña Genoveva Talens Medina; viuda del comandante D. José Mateu Llopis; 9.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid desde el 25 de septiembre de 1938.—Reside en Valencia del Cid (M).

Ternel.—Doña Carmen Tarta Andrés; viuda del falangista Miguel Latasa Lorente; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ternel desde el 14 de agosto de 1938.—Reside en Monreal del Campo (Ternel) (M).

Cádiz.—Doña Julia Toro Ruiz; viuda del soldado de Regulares Damián Román Camacho; 1.277,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 14 de julio de 1937.—Reside en Villanueva (Cádiz) (M).

Toledo.—Doña Olivia Gómez Arroyo; viuda del falangista Julián Vargas Muela; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo desde el 5 de septiembre de 1937.—Reside en Valdeverdeja (Toledo) (M).

Madrid.—Doña Pilar Vivó Ruiz; viuda del capitán de Infantería D. Francisco Huirago Zamora; 1.875 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 10 de enero de 1939.—Reside en Madrid (M).

Pontevedra.—Doña Josefa Fernández Nieto; viuda del músico de primera Francisco Luis Sáez; 1.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el 12 de junio de 1939.—Reside en Vigo (Pontevedra) (M).

Orense.—Doña Ramona Alvarez Blanco; viuda del soldado de Infantería Antonio Cruz González; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el 1 de marzo de 1938.—Reside en Orense (M).

Burgos.—Doña Esperanza Alberola Vega; viuda del cabo de Infantería Abel Santamaría Carazo; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 10 de enero de 1938.—Reside en Burgos (M).

La Coruña.—Doña Josefa López Sanja; madre del escribiente de la A. R. Modesto Vivero López; 600 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 5 de enero de 1939.—Reside en El Ferrol Caudillo (La Coruña) (MN).

La Coruña.—Doña María del Carmen y doña María del Rosario Cano; huérfanas del coronel de Infantería de Marina D. Jesús Cano Sar-

miento; 3.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 23 de julio de 1939.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (MN).

Valladolid.—D. Tomás, doña Elisa, doña María del Pilar y doña Rafaela Aguirre Arana; huérfanos del teniente coronel de Infantería D. Ricardo Aguirre Benedit; 2.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el 4 de septiembre de 1937.—Residen en Valladolid (MO).

Cádiz.—D. Moisés, doña Teresa y doña Victoria Abiades Flores; huérfanas del brigada de la Legión D. Moisés Abiades Ciudad; 4.041,30 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 22 de agosto de 1938.—Residen en La Línea (Cádiz) (MP).

Sevilla.—Doña Josefina Gálvez Moll; viuda del comandante de Aviación don Carlos Haya González; 11.000 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el 22 de febrero de 1938.—Reside en Sevilla (M).

Madrid.—Doña Modesta Larrecoclecha Hacha; viuda del teniente de la Guardia civil D. Ricardo Domínguez Gastaniza; 1.250 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 3 de febrero de 1938.—Reside en Madrid (M).

Madrid.—Doña Elisa Díaz Otero y Estrivera; viuda del teniente coronel de Infantería D. Angel Amores Garay; 2.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 2 de enero de 1939.—Reside en Madrid (M).

Madrid.—Doña Emilia Fernández García; viuda del maestro siller, Santiago Lázaro Camellín; 1.066 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 15 de octubre de 1937.—Reside en Madrid (M).

Ávila.—Doña María de la Purificación Leandro Domínguez; huérfana del cabo de Infantería Manuel Martín Gamero; 795,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ávila desde el 20 de julio de 1937.—Reside en Aliseda de Tormes (Ávila) (MQ).

Comprendidos en el artículo segundo del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51) (1)

Madrid.—Doña María del Pilar Tejerizo Oltra; viuda del coronel de Artillería D. Benito Sardá Mayet; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María del Amparo Hermida Gil; viuda del coronel de Infantería de Marina D. Adolfo Corral Albarracín; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Gertrudis Espasa Tenebrel; viuda del coronel médico de Sanidad D. Pedro Bouthellier Saldaña; a percibir por la Delegación de

Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid. Madrid.—Doña Mercedes Lozano Capallán; viuda del coronel interventor D. José Casado Pardo; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Antonia Herrera Loperáez; viuda del teniente coronel de Estado Mayor D. Francisco Javier Bris y Sanz; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña María de la Concepción Ferrer y Descal; viuda del teniente coronel de Infantería D. Rodrigo Echevarría Aguilar; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Rafaela Díez Gregorio; viuda del teniente coronel de Caballería D. Nicolás Torio González; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Pilar Botija Merino; viuda del teniente coronel de Ingenieros D. José Berenguer Cajigas; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Elisa Carmen López Soláns; viuda del teniente coronel mutilado D. José Bartoméu González Longoria; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Dolores Lirola Lirola; viuda del comandante de Infantería D. Antonio Lirola Martín; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Dalías (Almería).

Madrid.—Doña Julia Díaz Pérez; viuda del comandante de Infantería don Enrique Hernández Arceaga; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Antonia Ramos Galbán; viuda del comandante de Infantería D. Luis Franco García; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

La Coruña.—Doña Matilde Cisneros de la Torre y doña María Teresa Cisneros de la Torres; huérfanas del comandante de Artillería D. Francisco Cisneros Abad; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Residen en Madrid (R).

Madrid.—Doña Isabel de Lambea y Ramírez de Arellano; viuda del comandante de Ingenieros D. Mariano Alvarez-Campana Matoso; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Carmen Gutiérrez Calderón; viuda del comandante de

Intendencia D. Francisco Amescua Lanzas; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Carmen Martínez Hoyuelos; viuda del comandante de Sanidad D. Mario Romero Pla; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid (S).

Almería.—Doña Elvira Reynaldo Haro; viuda del comandante de Sanidad D. Enrique Enciso Gallart; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de junio de 1938.—Reside en Almería.

Madrid.—Doña Amparo Arance García; viuda del comandante de Caballería D. Miguel García Jiménez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Purificación Viejo de la Torre; viuda del capitán de Infantería D. Simón Soria Celavieja; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de noviembre de 1936.—Reside en Madrid.

Valencia del Cid.—Doña María Candelaria Campillo; viuda del capitán de Infantería D. Manuel García Farras; a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Valencia del Cid.

Madrid.—Doña Clotilde Vergal Roche; viuda del capitán de Infantería don Carlos Aguilera Mauricio; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Laura Bustamante Fernández de Lino; viuda del capitán de Infantería D. Angel Moreno Torres; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Fidela Becerril Campos; viuda del capitán de Infantería D. Emilio Muñoz Martín; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Olvido Fernández Miranda y García; viuda del capitán de la Guardia Civil D. Antonio Meneses Fernández-Miranda; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Tarragona.—Doña Josefina García Alonso; viuda del capitán de Navío de la Armada D. Fernando Pérez-Ojeda y Caballero; a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Tarragona.

Madrid.—Doña Mercedes Plana Heck; viuda del capitán de Fragata don Enrique de Sola Herrán; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Amparo Villar Vela; viuda del teniente de Infantería

don Antonio Vilches Becerra; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Valencia del Cid.—Doña Emilia Castillo Pérez; viuda del teniente de Infantería D. Francisco Murria Pérez; a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Valencia del Cid.

Madrid.—Doña Josefa Zaranz Marcilla; viuda del teniente de Artillería don Jaime Arcas Soler; a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Lorca (Murcia).

Madrid.—Doña María del Carmen Puig Vázquez; viuda del teniente de Artillería D. Augusto Soler Ansorena; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

Zaragoza.—Doña Carmen Moya García; viuda del teniente de Ingenieros don Antonio Jaramana y Pipera; a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Zaragoza.

Madrid.—Doña Inés de Juan García; viuda del teniente de Ingenieros D. José Gutiérrez Fernand; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña Dolores Zaragoza Martín; viuda del teniente de Intendencia D. Félix Soler Suay; a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Barcelona.

Madrid.—Doña Inés Godos Campillo; viuda del teniente del Cuerpo de Tren D. Eusebio Gallo Cardenoso; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Almería.—Doña Micaela Morales Gómez; viuda del teniente de la Guardia Civil D. Miguel Morales Moreno; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Almería.

La Coruña.—Doña Concepción Soler Fuentes; madre del teniente de navío de la Armada D. Luis Ugidos Soler; a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 1 de mayo de 1939.—Reside en Granada (T).

Granada.—Doña Virtudes Enríquez Molina; viuda del alférez de Infantería D. Juan Molina Moreno; a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Granada.

Madrid.—Doña Agueda Cevantes Aparicio; viuda del alférez de Infantería D. Damián Contreras Ubeda; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de abril de 1937.—Reside en Madrid.

Alicante.—Doña Genutrudis Martínez García; viuda del alférez de Infantería don Julián García Bernal; a percibir por la Delegación de Hacienda

de Alicante desde el 1 de febrero de 1937.—Reside en Alcoy (Alicante).

Madrid.—Doña Faustina Francisca Alonso Nibado; viuda del alférez de Artillería D. Mercedes Durán Garlito; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Enriqueta Arauz Carreras; viuda del alférez de Ingenieros D. Gregorio Mateo Latuente; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Isabel Marín Aguilar; viuda del suboficial de Remont don Juan Santiago de la Puerta; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de abril de 1937.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Isabel Martín Martarranz; viuda del Brigada de la Guardia civil D. Gregorio de Frutos Villaseca; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Dolores Peña Can; viuda del sargento de Artillería de Vicente Harro Osma; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Marina Sánchez Rodríguez; viuda del sargento de Intendencia D. Primo Chapado; Martín; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Isabel del Sol García; viuda del sargento de la Guardia civil D. Isidoro Molina López; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Carmen López Martínez; viuda del sargento de la Guardia civil D. Antonio Perales Cañer; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Barcelona.—Doña María del Lid Enrich Selma; viuda del sargento de la Guardia civil D. Manuel Rubio Garrá; a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el 1 de octubre de 1936.—Reside en Barcelona.

Almería.—Doña Araceli Calle Herrera; viuda del sargento de Guardia civil D. Antonio Mullor López; a percibir por la Delegación de Hacienda de Almería desde el 1 de septiembre de 1936.—Reside en la quejuna de Mar (Almería).

Valencia del Cid.—Doña Dolores la Barrera Alfonso; viuda del capitán de Alabarderos D. Inocencio Rom Aramburu; a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid desde el 1 de agosto de 1938.—Reside en Valencia.

Toledo.—Doña Victoriana Gó Carrasfo; viuda del guardia civil Julián Cano Torres; a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo

de el 1 de septiembre de 1936.—
Reside en Villanueva de Hogas (To-
ledo).

Granada.—Doña María Fuentes Ro-
mero; viuda del guardia civil Luis
Romero; a percibir por la Dele-
gación de Hacienda de Granada des-
de el 1 de septiembre de 1936.—Resi-
de en Puebla de Don Fadrique (Gra-
nada).

Granada.—Doña Joaquina Asensio
Munoz; viuda del guardia civil Se-
bastián Muñoz Martínez; a percibir
por la Delegación de Hacienda de
Granada desde el 1 de septiembre de
1936.—Reside en Orre (Granada).

Valencia del Cid.—Doña Concepción
Sánchez Salvador; viuda del guardia
civil Salvador Belmonte Jiménez; a
percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Valencia del Cid desde el 1
de septiembre de 1936.—Reside en
Valencia del Cid (Valencia).

Barcelona.—Doña María Ros, Se-
bastián Ogado; viuda del guardia
civil Martín Fernández Bernal; a per-
cibir por la Delegación de Hacienda
de Barcelona desde el 1 de mayo de
1936.—Reside en Barcelona.

Almería.—Doña María Concepción
Martínez; viuda del guardia civil
Francisco Vázquez Gilad; a percibir
por la Delegación de Hacienda de Al-
mería desde el 1 de octubre de 1936.
Reside en Almería.

Madrid.—Doña Victoria Anton Ro-
mero; viuda del guardia civil Eloy
de la Garrilla Garrilla; a percibir
por la Delegación de Hacienda de Ma-
drid desde el 1 de noviembre de
1936.—Reside en Madrid.

Guipúzcoa.—Doña Josefa Monge
García; viuda del carabinero Leoncio
García; a percibir por la Dele-
gación de Hacienda de Guipúzcoa
desde el 1 de agosto de 1936.—Reside en
Santibáñez (Guipúzcoa).

Madrid.—Doña Carmen Baro Gon-
zález; viuda del guardia de Seguri-
dad Edmundo Morales Rodríguez; a
percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Madrid desde el 1 de di-
ciembre de 1936.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Andrea del Castillo
García; viuda del guardia de Seguri-
dad César Sierra Suárez; a percibir
por la Delegación de Hacienda de
Madrid desde el 1 de octubre de 1936.
Reside en Madrid.

Almería.—Doña Antonia Castillo del
Castillo; viuda del guardia de Seguri-
dad Francisco González Calleja; a
percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Almería desde el 1 de oc-
tubre de 1936.—Reside en Almería.

Almendralejo.—Doña Antonia del
Castillo; viuda del guardia de Seguri-
dad Francisco González Calleja; a
percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Almería desde el 1 de oc-
tubre de 1936.—Reside en Almería.

Almería.—Doña María del Consuelo
García; huérfana del teniente
D. José Barradas Treviño; a per-
cibir por la Delegación de Ha-
cienda de Madrid desde el 1 de
noviembre de 1938.—Reside
en Almería (U).

Comprendidos en el Reglamento del Mon- topio Militar

Madrid.—Doña Magdalena González
Díaz; huérfana del contramirante don
Luis González Quintas; 3.750 pesetas
anuales, a percibir por la Delegación de
Hacienda de Madrid desde el 10 de sep-
tiembre de 1938.—Reside en Madrid (U).

Madrid.—Doña María Teresa y doña
María de la Concepción Jiménez Vil-
legón; huérfanas del General de Brigada
don Salomón Jiménez Cadenas; 2.812,50
pesetas anuales, a percibir por la Dele-
gación de Hacienda de Madrid desde el
1 de agosto de 1938.—Reside en Ma-
drid (X).

Comprendidos en el decreto de 22 de ene- ro de 1924 (D. O. núm. 20)

Burgos.—Doña Marcelina Díez-Ar-
riaga López; viuda del sargento de la
Guardia Civil D. Juan Perela Martínez;
1.250 pesetas anuales, a percibir por la
Delegación de Hacienda de Burgos des-
de el 14 de octubre de 1938.—Reside en
Céspedes (Burgos).

Centá.—Doña María de Añón, Mar-
tina Schiattino; viuda del teniente co-
ronel de Infantería D. José González
González; 1.375 pesetas anuales, a per-
cibir por la Delegación de Hacienda de
Centá desde el 27 de diciembre de 1936.
Reside en Centá (Cáceres).

Comprendidos en los decretos de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931

Madrid.—Doña Pilar Peredel rillo
García; viuda del capitán de Artillería don
José Bordon Fernández; 2.175 pesetas
anuales, a percibir por la Delegación de
Hacienda de Madrid desde el 24 de ju-
nio de 1938.—Reside en Madrid.

Comprendidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926

Cádiz.—Doña Josefa González Gonzá-
lez; viuda del capitán de Ingenieros don
Benito Cañas Gones; 1.875 pesetas
anuales, a percibir por la Delegación de
Hacienda de Cádiz desde el 12 de abril
de 1937.—Reside en San Fernando (Cá-
diz).

Baleares.—Doña Margarita Pérez
Hernández; viuda del coronel de Arti-
llería D. José Cantó Figuera; 3.000 pe-
setas anuales, a percibir por la Dele-
gación de Hacienda de Baleares desde el
25 de noviembre de 1936.—Reside en
Mahón (Baleares) (M).

La Coruña.—Doña María de la Con-
cepción García de Paredes; huérfana
del capitán de Fragata D. Ginés García
de Paredes Castro; 3.000 pesetas anua-
les, a percibir por la Delegación de Ha-
cienda de La Coruña desde el 10 de fe-
brero de 1938.—Reside en La Coruña
(M).

Burgos.—Doña María Romero Ratto;
viuda del capitán de Fragata D. Pedro
Ristori Montejo; 2.750 pesetas anuales,
a percibir por la Delegación de Ha-

cienda de Burgos desde el 8 de febrero
de 1938.—Reside en Belorado (Burgos)
(M).

Madrid.—D. Antonio y doña María
Jesús Nebot Rubio; huérfanos del te-
niente coronel de Artillería D. Luis Ne-
bot López-Ochoa; 2.000 pesetas anuales,
a percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Madrid desde el 1 de abril de 1937.
Reside en Madrid (M).

La Coruña.—Doña Melchora Pablo
Pardo; madre del comandante de Avia-
ción D. José Pérez Pardo; 11.000 pe-
setas anuales, a percibir por la Delegación
de Hacienda de El Ferrol del Castillo
desde el 26 de agosto de 1937.—Reside
en El Ferrol del Castillo (La Coruña)
(M).

La Coruña.—D. Ramón D. Pérez, Pa-
blo y doña Manuel Mayobres Sanja-
do; padres del mariscal Pablo D. Pérez
Mayobres; 700 pesetas anuales, a percibir
por la Delegación de Hacienda de La
Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—
Reside en El Ferrol del Castillo
(La Coruña) (M).

Navarra.—D. Andrés Varro Liri,
y doña Pia Gallarre Archena; padres
del cabo de Infantería Cecilio Varro
Gallarre; 705,50 pesetas anuales, a per-
cibir por la Delegación de Hacienda de
Navarra desde el 15 de agosto de 1938.
Residen en Obagnara (Navarra) (M).

Logroño.—D. Julián Bazo Fernández
y doña Eusebia Moracia Ramírez;
padres del cabo de Infantería Manuel
Bazo Moracia; 705,50 pesetas anuales,
a percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Logroño desde el 19 de agosto
de 1938.—Residen en Logroño (M).

Navarra.—D. José Burgos Gutiérrez y
doña Pura Urbión Martínez; padres
del cabo de Infantería Pablo Burgos
Urbión; 705,50 pesetas anuales, a per-
cibir por la Delegación de Hacienda de
Navarra desde el 13 de marzo de 1938.
Residen en Sartaguda (Navarra) (M).

Navarra.—D. Victoriano Urman Na-
varro y doña Martina Oyabarren Cri-
dad; padres del falangista Félix Ur-
man Oyabarren; 603,50 pesetas anuales,
a percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Navarra desde el 24 de octubre
de 1938.—Residen en Dicastello (Navarra)
(M).

Toledo.—D. Atilano Ninón García y
doña María de Prado García Vázquez;
padres del soldado de Ingenieros Anto-
nio Ninón García; 603,50 pesetas anua-
les, a percibir por la Delegación de Ha-
cienda de Toledo desde el 25 de abril
de 1937.—Reside en Marrupe (Toledo)
(M).

Palencia.—D. Felipe Bueno San Pe-
dro y doña Justa de la Rosa Pérez; pa-
dres del soldado de Infantería Donaci-
no Bueno de la Rosa; 603,50 pesetas
anuales, a percibir por la Delegación de
Hacienda de Palencia desde el 20 de ju-
lio de 1937.—Residen en Fuentes de Na-
bla (Palencia) (M).

Vizcaya.—D. Cipriano Zaldívar Sáez
y doña Isidora Pueyes Pérez; padres del
falangista Moisés Zaldívar Pueyes;
603,50 pesetas anuales, a percibir por la

Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 24 de diciembre de 1938.—Reside en Bilbao (Vizcaya) (M).

León.—Don Exuperancio Vázquez García y doña Benigna Pascual Sánchez; padres del falangista Marcelino Vázquez Pascual; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 2 de noviembre de 1938.—Residen en Astorga (León) (M).

Pontevedra.—Don Antonio Torres Decampo y doña Aurora González González; padres del soldado de Infantería Luis Torres González; pesetas 693,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 20 de enero de 1937.—Residen en Manojas (Pontevedra) (M).

Pontevedra.—D. Indalecio Gil y doña María Vázquez Vázquez; padres del soldado de Infantería Ramón Gil Vázquez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 3 de diciembre de 1930.—Residen en Albeos (Pontevedra) (M).

Navarra.—Don Teodoro Lana Gamunza y doña María Echevarría Lagarrá; padres del falangista Donato Lana Echevarría; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 3 de octubre de 1937.—Residen en Ayn (Navarra) (M).

Burgos.—Don Indalecio Villondo Barbero y doña Máxima Castañeda Villbay; padres del soldado de Infantería Saturnino Villondo Castañeda; a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos desde el 14 de junio de 1937.—Residen en Padilla de Abajo (Burgos) (M).

La Coruña.—Don Cipriano Falcón López y doña Rosa Montero Fernández; padres del marino Manuel Falcón Montero; 670 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en San Isidro (La Coruña) (M).

Pontevedra.—Don José Rodríguez Martínez y doña Francisca Alfaya Crores; padres del corneta de Infantería de Marina Alfonso Rodríguez Alfaya; 2,530 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el 7 de marzo de 1938.—Residen en Pasos de Rey (Pontevedra) (M).

Cádiz.—Don Agustín Tinoco Vázquez y doña Victoria Carretero Aguilar; padres del falangista Juan Tinoco Carretero; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el 13 de febrero de 1938.—Residen en Villa Martín (Cádiz) (M).

Navarra.—Don Cándido Valencia Sáez y doña Nicomedes Lerga Gofii; padres del soldado de Regulares Gregorio Valencia Lerga; 1.260 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 7

de marzo de 1938.—Residen en Tallalla (Navarra) (M).

Navarra.—Don Juan Zaratigui Lacasa; padre del falangista Jesús Zaratigui Otazu; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 13 de octubre de 1930.—Reside en Oloriz (Navarra) (M).

Avila.—Don Pablo Muñozhierro Laredo; padre del soldado de Infantería Abraham Muñozhierro Pérez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila desde el 7 de julio de 1937.—Reside en Aldea del Rey (Avila) (M).

Avila.—Don Hipólito Gómez Díaz Grenu; padre del soldado de F. E. T. Isidro Gómez Amestoy; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 24 de diciembre de 1938.—Reside en Lacuardia (Avila) (M).

Cáceres.—Don Carlos Bermejo Canchola; padre del soldado de Infantería José Bermejo Rojo; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres desde el 11 de julio de 1937.—Reside en Cumbre (Cáceres) (M).

Baleares.—Don Juan Tur Marí; padre del soldado de Infantería Jaime Tur Cardona; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el 22 de julio de 1938.—Reside en Las Torres de San Jorge (Baleares) (M).

Baleares.—Doña Concepción López Martínez; madre del teniente de Ingenieros D. Luis Ripoll López; pesetas 5.600 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 13 de febrero de 1937.—Reside en Soller (Baleares) (M).

Santander.—Doña Felisa Borés Díez; madre del soldado de Infantería Juan Borés Díez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander desde el 14 de septiembre de 1938.—Reside en Villorijo (Santander) (M).

La Coruña.—Doña Carmen Martínez Castro; madre del soldado de Regulares Ramiro Varela Martínez; pesetas 1.277,50 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el 22 de agosto de 1938.—Reside en Touro (La Coruña) (M).

Logroño.—Doña Lorenza Irzubia Terrero; madre del falangista Julián Briones Irzubia; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño desde el 17 de noviembre de 1936.—Reside en Huércanos (Logroño) (M).

Gipúzcoa.—Doña Eusebia Leunda Betelú; madre del soldado de Infantería Felipe Armazabal Leunda; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gipúzcoa desde el 8 de abril de 1937.—Reside en Gahiria (Gipúzcoa) (M).

Burgos.—Doña Polonia Esteban Espino; madre del cabo de Infantería Fernando Sáiz Esteban; 795,50 pese-

tas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos el 13 de octubre de 1938.—Reside en Guzmán (Burgos) (M).

Cádiz.—Doña Avelina Monte López; madre del maestro de llería D. Sabino Rey Barguileta; 3.750 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Hia desde el 3 de febrero de 1939.—Reside en San Fernando (Cádiz) (M).

Cáceres.—Doña Gregoria To García; madre del soldado de Infantería Cecilio Sánchez Núñez; pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres de el 11 de junio de 1937.—Reside en Guijo Santa Bárbara (Cáceres) (M).

Zaragoza.—Doña Rufina Tena López; madre del capitán de Infantería D. Manuel Moreno S; 7.500 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza desde el 6 de agosto de 1937.—Reside en Zaragoza (M).

Avila.—Doña Sicilia Zorita y madre del soldado de Tiradores Miguel García Hernández; 1.800 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila el 2 de abril de 1938.—Reside en San Martín de la Vega (Avila) (M).

Zaragoza.—Doña Valentina Sierra; madre del alférez de ría D. Angel Hernández Murillo; pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza el 27 de agosto de 1937.—Reside en Zaragoza (M).

León.—Doña María del Bue García Fernández; madre del gista Mariano Camero Per; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León el 22 de mayo de 1938.—Reside en Villafra (León) (M).

Navarra.—Doña Josefina Teja viuda del falangista Angel Martíñez; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra desde el 9 de agosto de 1937.—Reside en Fallán (Navarra) (M).

Zamora.—Doña Florencia Seronero; viuda del cabo de Lucio Fernández González; 1.300 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora el 24 de julio de 1938.—Reside en Zamora (M).

León.—Doña Valentina Bajo viuda del soldado de Infantería Alvarez Cid; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de León desde el 28 de 1938.—Reside en Gordaliza (León) (M).

Baleares.—Doña Bárbara Compañi; viuda del soldado de ría Gaspar Vallés Salvá; 693,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde agosto de 1938.—Reside en A ma de Mallorca (M).

comprendidos en el artículo segundo del decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51) (1)

Tetuán.—Doña Rafaela Tejón y Vázquez; viuda del teniente coronel de Ejército Mayor D. Miguel Gaiante Roudi; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de enero de 1937.—Reside en Tetuán (África).

(Madrid).—Doña Velmira Castillo Lópeza; viuda del comandante de Intendencia D. Francisco Rueda Pérez de Lara; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

(Madrid).—Doña María Teresa, don Juan y don José González-Estefani Robles; huérfanos del comandante de Artillería D. Enrique González-Estefani y Caballero; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Residen en Madrid.

(Guipúzcoa).—D. Alvaro Alvarez Rodríguez; huérfano del capitán de Ingenieros D. Marcelino Alvarez Delate; a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en San Sebastián (Guipúzcoa) (Z bis).

(Madrid).—Doña Natividad Termino; viuda del teniente de Infantería D. Manuel Martinez Garcia; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

(Madrid).—Doña Ana Arana Guzmán; hija del alférez de Ingenieros D. Miguel Simón Ferrer; a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 1 de diciembre de 1936.—Reside en Madrid.

OBSERVACIONES

(A) Se le permuta la pensión de viudedad que venia disfrutando y percibirá la que se le concede desde la fecha que indica, que es la de presentación de instancia, previa la liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la pensión de viudedad.

(B) Se les aplica el artículo 13 del Reglamento del Montepío Militar por ser más beneficioso que el real decreto de 1 de enero de 1924. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal; caso de perder alguno su parte pasará a la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Virginia Fernández Cruz, que le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 18 de diciembre de 1932 (B. O. núm. 286). La percibirá en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla una, se acumulará a la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Amelia Galindo García, a quien le fué concedida por acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina

de 29 de febrero de 1916 (D. O. número 159). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal; la parte de pensión de la beneficiaria que pierda su aptitud legal, acrecerá a la que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen Sacaluge Bertizu, a quien le fué otorgada por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 20 de febrero de 1934. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal, y caso de perderla alguna, su parte acrecerá a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Isabel Román Tirado, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 22 de enero de 1930, como mejorera a la otorgada en 10 de enero de 1924, y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(E bis) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Milagro Verhú Cortés, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 10 de julio de 1929 elevando a que disfrutaba, que le fué concedida por orden de 11 de abril de 1899. La percibirán por parte iguales en tanto conserven la aptitud legal; la parte de la beneficiaria que la pierda, acrecerá a la de las otras si necesidad de nuevo señalamiento.

(E 2.ª) La percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda; y la otra mitad, por partes iguales, entre los tres huérfanos, en tanto conserven la aptitud legal las hembras y D. Marcelino, don Juan Agustín, hasta el día 2 de junio de 1939 y 24 de junio de 1941, fechas en que respectivamente cumplió los 24 años el primero y lo cumplirá el segundo. La parte del que pierda la aptitud legal, se acumulará a la de los otros hermanos sin necesidad de nuevo señalamiento, y la cobrarán por mano de su tutor legal.

(F) La percibirán por parte iguales mientras conserven la aptitud legal. En caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

(F bis) La percibirán por parte iguales en tanto conserven la aptitud legal. En caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(G) La percibirá mientras conserve la aptitud legal y previa deducción de las cantidades que hubiere percibido por su anterior señalamiento, que queda anulado.

(H) La percibirán por partes iguales; la hembra mientras conserve su actual estado civil y el varón hasta el día 22 de noviembre de 1945, en que cumplirá los 23 años de edad, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal en la del otro, sin necesidad de nueva declaración, y debiendo percibir su parte los menores por mano de su represen-

tante legal, D. Cándido López Sánchez.

(I) La percibirá desde la indicada fecha por ser en la que su madre perdió su derecho por haber contraído segundas nupcias, y mientras conserve su aptitud legal para el percibo de la misma, por mediación de su representante legal, don Francisco Urreaga Seminario.

(J) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Emilia Menéndez de la Cuesta García, a quien le fué concedida por acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 20 de agosto de 1932. La percibirán por partes iguales; doña Regina, mientras conserve la aptitud legal y D. José, hasta el día 7 de diciembre del año actual, fecha en que cumplirá los 23 años de edad. En caso de perder alguno su parte, ésta se acumulará a la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibir su parte D. José por mano de su tutor legal.

(K) Se le concede la citada pensión dentro del límite legal de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado en activo por el causante durante dos años.

(L) Se le concede la citada pensión por una sola vez, importe de cinco mesadas de supervivencia, en virtud de los servicios abonables y sueldo anual que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

(M) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hayan sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(N) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, hasta el día 4 de marzo de 1953. Se le asigna el 15 % del sueldo que disfrutó el causante en activo tres años y que se toma como regulador, durante trece años, por contar doce años y siete meses de servicio.

(Ñ) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Severina Viñas Navarrete, a quien le fué concedida por orden de 10 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 173). La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal; la parte de la beneficiaria que la perdiera, acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(O) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Rafaela Arana Olavide, a quien le fué concedida por orden de la Secretaría de Guerra de 5 de marzo de 1937 (B. O. núm. 140). La percibirán por partes iguales, las hembras mientras conserven la aptitud legal y D. Tomás hasta el día 12 de junio de 1950, fecha en que cumplirá los 23 años de edad. Caso de perder alguno su parte, ésta se acumulará a la de los demás, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibirla los menores de edad por mano de su tutor legal.

(P) La percibirán por partes iguales las hembras, mientras conserven la aptitud legal y el varón hasta el 27 de mayo de 1935, fecha en que cumplirá los 23 años de edad; la parte del huérfano que pierda la aptitud legal, se acumulará a la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento; los menores recibirán su parte por mano de su representante legal, doña Teresa Flores Jiménez.

(Q) La percibirá mientras conserve la aptitud legal por mano de su madre doña Rosario Leandro Domínguez.

(R) La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal. Caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento y la recibirán por mano de su tutor legal D. Antonio Cisneros Delgado.

(S) La percibirá mientras conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción del 25 % percibido por orden comunicada en el (B. O. núm. 371), de 20 de octubre de 1937.

(T) Se le concede el 50 % de su sueldo, excluidas las gratificaciones que disfrutase. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido por la pensión de 1.375 pesetas que disfrutaba, y que queda sin efecto.

(U) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Milagros García Pata, a quien le fué concedida por orden de 21 de noviembre de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(V) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Magdalena Díaz Zapata, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 7 de mayo de 1934. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(X) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Elena Villagrán Ríofrecha, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 26 de julio de 1928. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(Y) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Adela Rubio Usera, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 de julio de 1930. La percibirán por partes iguales, la hembra mientras conserve la aptitud legal y el varón hasta el día 22 de mayo de 1930, fecha en que cumplió los 23 años de edad, debiendo acumularse desde dicho día la porción de éste, a la de su hermana, en virtud de este señalamiento.

(Z) La percibirán por partes iguales; la hembra mientras conserve la aptitud legal y D. Eduardo y D. José, hasta el día 9 de febrero de 1943 y 25 de

diciembre de 1949, fechas en que respectivamente cumplan los 23 años de edad; caso de perderla alguno, su parte se acumulará a la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibirla los menores de edad por mano de su tutor legal.

(Z bis) La percibirá por mano de su representante legal, hasta el 11 de febrero de 1937 en que cumplirá los 23 años de edad, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta Región Militar, por haberle sido concedida la pensión alimenticia del sueldo de su padre por orden de 10 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 423). La que queda sin efecto.

(I) Se le concede el 50 % de su sueldo o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfrutase.

Burgos, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Auditor Jefe de la Sección, Antonio Izquierdo Corti.

Uniformidad

Se declara reglamentario, para todos los oficiales, jefes y oficiales, el capote que se describe a continuación:

De paño, del color azul reglamentario. Con doble solapa, cruzada y cerrada por dos hileras de seis botones, cuyo frente formará pelo ligeramente. El cruce de las solapas será de 17 centímetros por su parte superior y de 12 por el tallo, espaciados los botones en forma para que el cinturón del corseje caiga entre el penúltimo y último botón de la hilera.

Con dos costuras simuladas en el pecho y tres en la espalda; cerradas hasta el centro del tallo y abiertas el resto para formar los pliegues que proporcionan a la prenda el vuelo necesario. Todos sus cantos llevarán dos pespuntos a máquina y se dará al capote la longitud precisa para que caiga hasta 20 centímetros del suelo.

Los botones serán de metal dorado o plateado, según lo sean las insignias; bombeados y estampado en ellos el escudo de España, según el modelo simplificado y diseñado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 479 de 12 de febrero de 1938. De 32 líneas para los de la solapa y de 26 para los restantes de hombro y carteras.

Las hombreras serán dobles y positivas. De 15 centímetros de largo por seis centímetros en su parte ancha y cinco en su parte estrecha, que terminarán en ángulo y se sujetará por ojal y botón pegado al capote. La parte ancha de la hombrera, unida al capote, por un pesador de su propio paño. Toda la hombrera irá rebordada por un cordoncillo de tres milímetros de grueso, y, en su cara superior, llevará bordado o en metálico, el escudo de España antes citado, de cinco centímetros

de alto por tres de ancho. Cordon y escudo que para los oficiales serán ramos o plateados; para los suboficiales seda roja o blanca, y para la tropa lana roja o blanca, según sean ramos o plateados las insignias que van ostentado las distintas Armas y Cuerpos.

El cuello del capote tendrá tres centímetros de altura, en su pie. La parte nueve centímetros en su parte posterior y 12 en la anterior, cuyas puntas minarán en ángulo, llevando borde o en metálico los emblemas del Armado a que pertenezca el usuario la prenda, rematados por la corona del escudo de España, según diseño publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de junio de 1938, núm. 590.

Las mangas, con carturas en escudo de nueve centímetros de alto en los extremos y 12 en el ángulo de la costura. En la misma forma y disposición que han venido usando en la guerra, se colocarán las insignias oficiales de tal forma, que cuando se vea, sobre la cartura, la estrellita que esté cuatro centímetros sobre vertical de la escuadra y las laterales, cuatro centímetros sobre el borde de cartura.

La espalda llevará medio cinturón cinco centímetros de ancho, cosido en extremos. Y su costura terminará una abertura que, haciendo 20 centímetros por debajo de la cintura, irá cerrada por cinco botones.

Los bolsillos, disimulados en el interior de las costuras delanteras; de centímetros de largo y con dos centímetros de cartura en su embocadura.

Con el fin de que la prenda sea cómoda en las marchas y puedan recogerse sus faldones, llevará, en la parte interior de las caídas de los delanteros automáticos, que encajarán en respectivas hombrillas, que irán, a su vez, cosidas en el interior de las costuras laterales de la espalda.

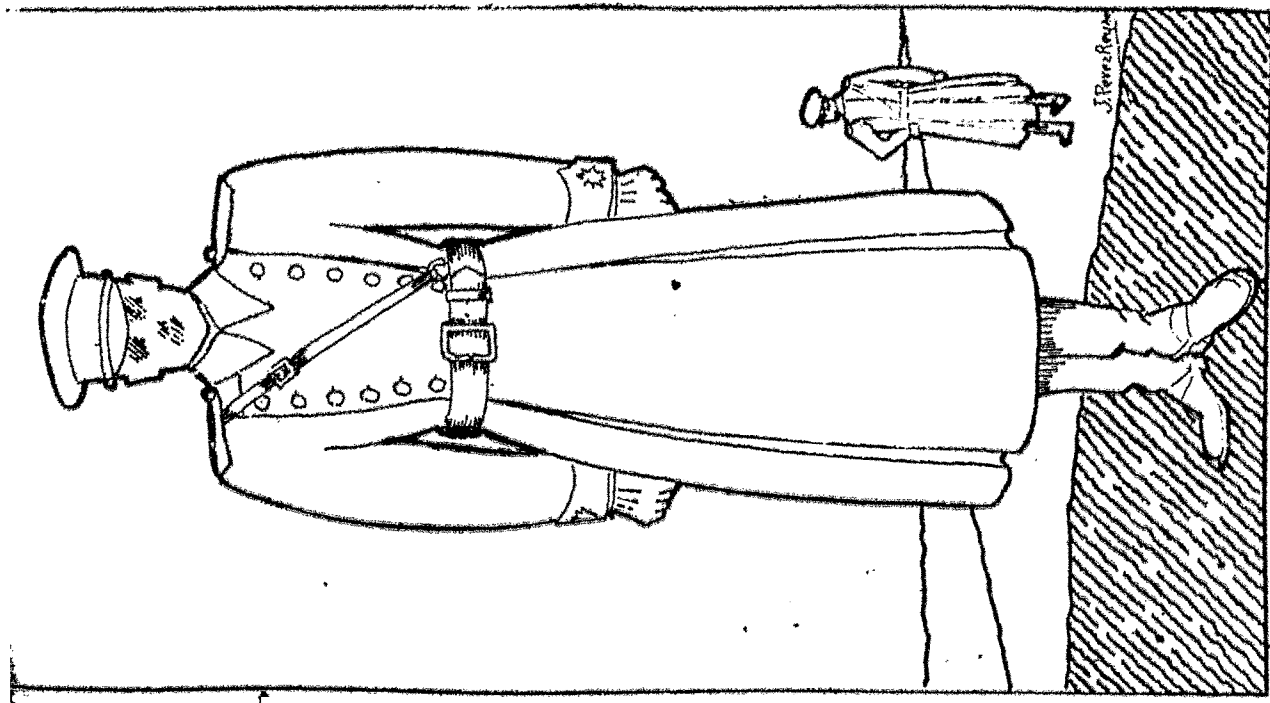
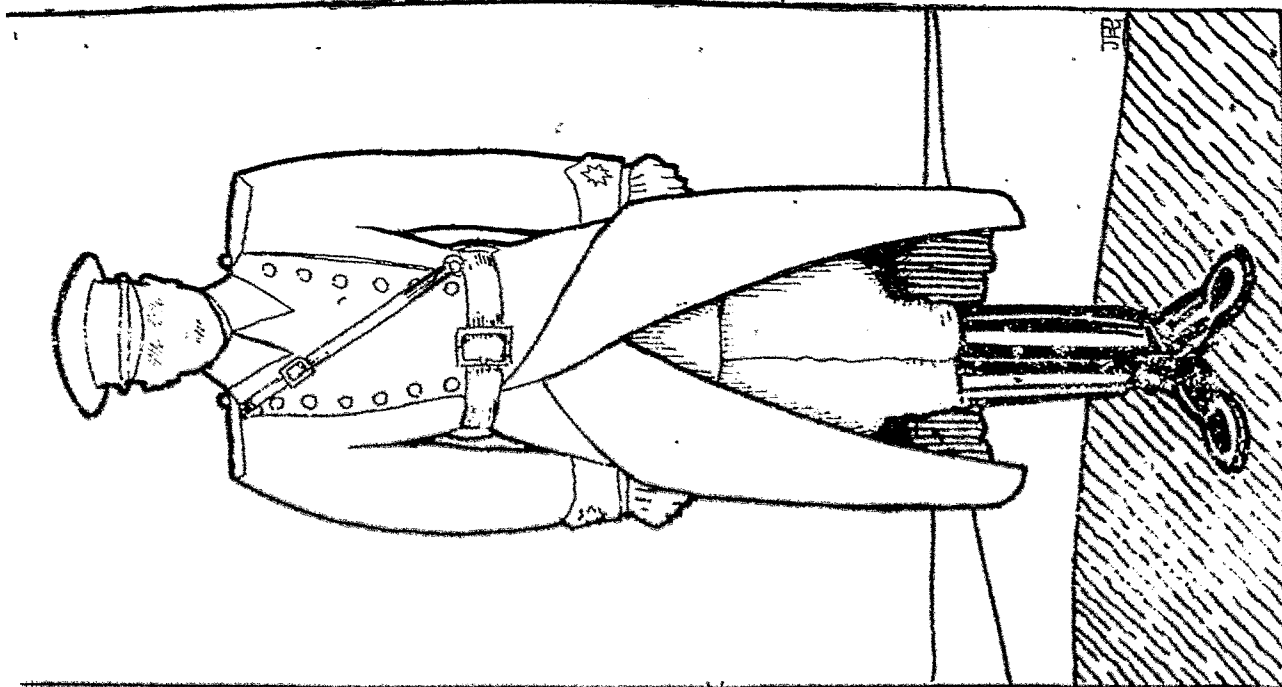
Esta prenda será rigurosamente usada con todos sus botones abrochados. Y sobre ella, puesto el actual corseje reglamentario.

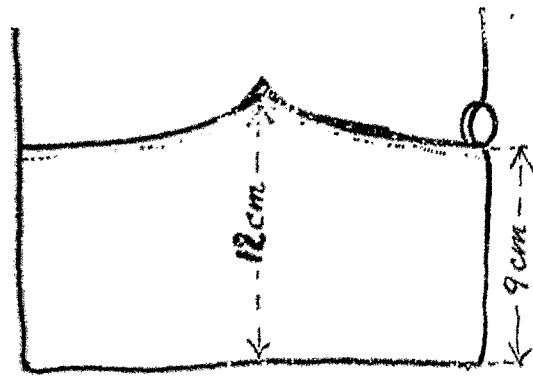
Los oficiales provisionales y de complemento, aspirantes a convertirse en profesionales y que resulten admitidos en la convocatoria anunciada, deben abstenerse de la adquisición del capote descrito, porque serán provistos de paño preciso para su confección, juntamente con el necesario para los uniformes, en sus respectivas Academias, objeto de lograr uniformidad no solamente en forma, sino también en color y clase de tejido.

Burgos, 12 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEG

En las dos páginas siguientes se publican los diseños que ilustran la presente orden.





Bocamanga.



Detalle de la hombrera